



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: DESIGNACIONES - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CATASTRO E INFORMACIÓN TERRITORIAL -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-02162485- -NEU-MEI (Expediente de Gestión Documental N° 8220-001203/2022), la Ley Orgánica de Ministerios 3190, los Decretos Nros. 183/18, 0002/19, 168/20, DECTO-2021-2128-E-NEU-GPN, DECTO-2021-1555-E-NEU-GPN y la RESOL-2022-316-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley consignada en el Visto se ha establecido la nueva estructura del Poder Ejecutivo, Ministerios, Secretarías y Subsecretarías, estableciendo sus respectivas competencias orgánico-funcionales;

Que a efectos de dar cumplimiento a las funciones y responsabilidades que le fueron conferidos a los Ministerios y Subsecretarías, mediante las normas correspondientes se aprobaron las estructuras orgánico-funcionales y se designó al personal que asistirá en el cumplimiento de la presente Gestión de Gobierno;

Que mediante Resolución RESOL-2022-316-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, se aceptó la renuncia presentada por el Agrimensor Rubén Adolfo Pueyo, Legajo N° 28876, C.U.I.L. N° 20-12837927-5, al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, conforme Decreto DECTO-2021-1555-E-NEU-GPN;

Que la cobertura de dicha Dirección Provincial resulta de vital trascendencia para el correcto funcionamiento del organismo, por lo que se propicia la designación del Agrimensor Daniel Roberto Querejeta, Legajo N° 722.890, C.U.I.L. N° 20-7701341-6, en el cargo de Director Provincial de Catastro e Información Territorial, atento que el mismo cuenta con amplia experiencia y conocimientos para desempeñar las tareas que requiere el cargo;

Que analizada la estructura orgánico funcional de la mencionada Dirección Provincial, aprobada por el Decreto DECTO-2021-1555-E-NEU-GPN, y la subsistencia de la vacante del cargo de Subdirector Provincial del mencionado organismo, resulta oportuno dar cobertura al mismo;

Que habiéndose analizado distintas posibilidades se concluye que el Agrimensor Jorge Horacio Ceccacci, C.U.I.L. N° 20-11995095-4, reúne las condiciones para ocupar dicho cargo, atendiendo a los antecedentes laborales e idoneidad para llevar adelante los planes de acción previstos para la presente gestión;

Que la Ley Orgánica de Ministerios en su artículo 51° faculta al Poder Ejecutivo Provincial, de acuerdo a sus facultades constitucionales, a reestructurar, fusionar y reordenar las plantas de personal, reubicando los recursos humanos y adoptando cualquier otra medida necesaria respecto al funcionamiento de los organismos provinciales y desenvolvimiento de su personal para mejor cumplimiento de la citada Ley;

Que se cuenta con la intervención de competencia de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario de la Subsecretaría de Hacienda, conforme lo indicado en el artículo 1° del Decreto N° 183/18;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVALÍDASE la Resolución RESOL-2022-316-E-NEU-MEI del Ministerio de Economía e Infraestructura, por medio de la cual se acepta la renuncia del Agrimensor Rubén Adolfo Pueyo, Legajo N° 28876, C.U.I.L. N° 20-12837927-5, al cargo de Director Provincial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos de dicho Ministerio, a partir del 1° de septiembre de 2022.

Artículo 2°: DESÍGNASE al Agrimensor Daniel Roberto Querejeta, Legajo N° 722.890, C.U.I.L. N° 20-07701341-6, como Director Provincial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría AP5, a partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean requeridos sus servicios.

Artículo 3°: DESÍGNASE al Agrimensor Jorge Horacio Ceccacci, C.U.I.L. N° 20-11995095-4, como Subdirector Provincial de la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía e Infraestructura, categoría AP6, a partir del 1° de noviembre de 2022 y hasta que culmine la presente gestión de gobierno y/o sean necesarios sus servicios.

Artículo 4°: El gasto que demande la presente norma será imputado a la partida presupuestaria correspondiente del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: Por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Economía e Infraestructura, PROCÉDASE a efectuar las notificaciones pertinentes.

Artículo 6°: El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía e Infraestructura.

Artículo 7°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.